

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 93 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 24 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, la Ley 2.095 y su modificatoria, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución AGT N° 53/14, el Expediente CD N° 7/13 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1 de la Ley N° 1.093, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente CD N° 07/13, tramita la Contratación Directa para la adquisición de las suscripciones anuales a las Revistas de Derecho Público, de Derecho Penal y de Derecho Privado, para el año 2014, provistas en forma exclusiva por la firma Rubinzal Culzoni S.A., al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por la Resolución AGT N° 53/14 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a la contratación citada.

Que conforme a la normativa mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en el sitio web y en la Cartelera Oficial de este Ministerio Público Tutelar, y asimismo, se cursó invitación a la firma Rubinzal Culzoni S.A.

Que según surge del Acta de Apertura de sobres N° 03/2014, de fecha 04 de abril de 2014, se recibió la oferta de dicho proveedor, y el Departamento de Compras y Contrataciones informa que el oferente ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego que rige la presente contratación.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
- Poder Judicial -

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria, para hacer frente a la erogación.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica la presente contratación, en el sentido mencionado precedentemente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 41.010,00).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N°7/13, para la adquisición de las suscripciones anuales a las Revistas de Derecho Público, de Derecho Penal y de Derecho Privado, para el año 2014, provistas en forma exclusiva por la firma Rubinzal Culzoni S.A., al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

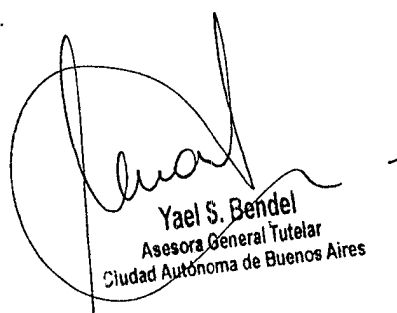
Artículo 2.- Adjudicar la contratación citada en el artículo 1º, a la firma Rubinzal Culzoni S.A., C.U.I.T. N° 30-63043008-5, para la adquisición de ocho (8) suscripciones anuales a la Revista de Derecho Público, siete (7) suscripciones anuales a la Revista de Derecho Penal y dos (2) suscripciones anuales a la Revista de Derecho Privado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 41.010,00).

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma Rubinzal Culzoni S.A. por la suma mencionada en el artículo 2º, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de la factura pertinente por parte del proveedor.

Artículo 4.- Designase como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a Laura Nélide Brizuela Legajo N° 2370, Roberto Luis Scarafoni Legajo N° 2608 y Héctor Javier Aramayo Legajo N° 3615, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto establecido en el artículo 2º de la presente, a la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

Artículo 6.- Registrar, protocolizar, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuesto y Contable. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL

93/14 T. XV F. 130-131 FECHA 24-04-14

Cecilia Estriz
CECILIA ESTRIZ DE VILLERANDE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



